



Economía urge a los colegios a que cambien ya sus estatutos

Fija un calendario, con el tope de diciembre, para adaptarse a la Directiva de Servicios, según el proyecto de 'Ley Ómnibus', ahora en las Cortes. El Ministerio teme sanciones de Bruselas por no llegar a tiempo.

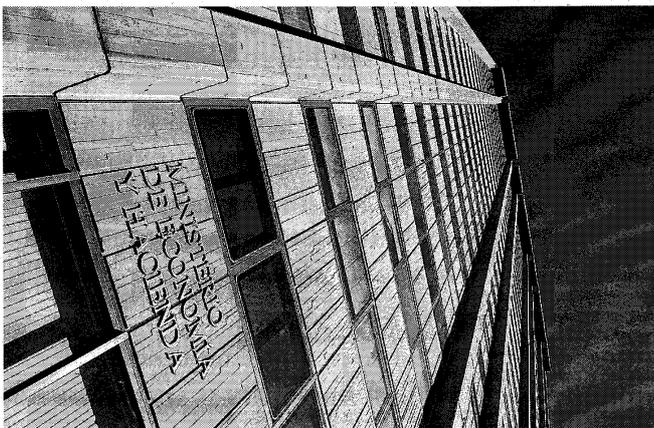
José M^o López Agúndez, Madrid
Los colegios profesionales están sufriendo la presión del Ministerio de Economía para adaptar sus respectivos estatutos a la normativa, todavía en tramitación en las Cortes, que incorporará en España la Directiva de Servicios.

El Ministerio ha fijado a todas las profesiones colegiadas un calendario -al que ha tenido acceso EXPANSIÓN- para curarse en salud frente a Bruselas, ya que si no se cumplen los plazos de transposición, hay riesgo de que las autoridades comunitarias abran procedimientos de infracción, con su correspondiente multa, y con el agravante de que a finales de año empieza la presidencia española de turno en la UE.

Lo más llamativo de todo es que los colegios están trabajando con un proyecto de ley que se está tramitando en las Cortes, el de la Ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (la *ley ómnibus*), por lo que a la vez que redactan los nuevos estatutos también se estarán debatiendo las enmiendas en el Congreso. Esta futura norma, muy extensa y que afectará a unas 47 leyes de nuestro ordenamiento, modificará la Ley de Colegios Profesionales y la Ley de Sociedades Profesionales.

En otras palabras, se trata de ir configurando y aprobar unos estatutos siguiendo los criterios de una norma *virtual*, todavía no aprobada. Los colegios profesionales ya están trabajando sobre esta cuestión, pero unos van más adelantados que otros. Fuentes de colegios consultadas explican que "una modificación de estatutos no se hace en una tarde" y añaden que ya tuvieron que enviar el año pasado al Ministerio correspondiente "una propuesta de reforma de estatutos para adaptarse a la Ley de Sociedades Profesionales". Estas mismas

Los colegios tienen que incorporar las líneas de un proyecto de ley que está en las Cortes



Sede del Ministerio de Economía y Hacienda. / Rafa Martín

Los colegios son escépticos con el cumplimiento de los plazos, ya que la reforma es costosa

fuentes apuntan, de forma orientativa, que en esta situación pueden estar un 80% de las profesiones.

Y advierten de otra dificultad, ya que "es dudoso que Economía nos conteste enseñada tras el 2 de noviembre, con el visto bueno del texto de

reforma, para luego enviario al ministerio que nos corresponda". Esto es esencial porque, después del 2 de noviembre, los textos de reforma empiezan su tramitación de aprobación interna en cada corporación, una vez que conteste Economía. Cuando el colegio lo apruebe, se debe remitir al Ministerio de turno (por ejemplo, los estatutos de las profesiones sanitarias a Sanidad).

"La petición de Economía está un poco fuera de lugar porque nos obliga a cambiar

posicionamientos por la *ley ómnibus*, un proyecto que se aprobará a finales de año; nos deja en una situación comprometida", señalan fuentes jurídicas cercanas a uno de tantos procesos de reforma de estatutos ya en marcha.

Pero en Economía las cosas se ven de otra manera. Fuentes ministeriales consultadas por EXPANSIÓN explican que "el objetivo es que cada Ministerio tenga a finales de diciembre los textos de los estatutos aprobados por cada colegio" [por ejemplo, Justicia, el de la abogacía]. Los colegios más reacios a este calendario, explican estas fuentes, "quieren conseguir cambios en el Parlamento". Pero si se espera a la aprobación de la *ley ómnibus*, precisan, "empezaríamos a trabajar en diciembre", lo que no entra en los planes del Ministerio porque "Bruselas irá en serio contra los países que no cumplan los plazos y puede haber reparto de procedimientos de infracción". Las autoridades comunitarias "aceptarían tener el trabajo preparado para iniciar la tramitación de los reales decretos correspondientes a cada estatuto a finales de diciembre".

¿Pero qué tiene que hacer

El Ministerio apela a la "sensatez y responsabilidad" en la tramitación de la ley en las Cortes

Las fechas

15 DE SEPTIEMBRE

Envío al Ministerio de Economía y Hacienda las líneas generales de cómo se reformarán los estatutos.

2 DE NOVIEMBRE

El Ministerio recibirá de los colegios la propuesta de la reforma de los estatutos que incluya los artículos redactados.

28 DE DICIEMBRE

Las profesiones tendrán que enviar a cada Ministerio los estatutos aprobados por cada colegio nacional o consejo general.

con tanta urgencia el Ministerio de Economía en diciembre para cumplir con Bruselas? Pues enviar cumplimentados una serie de cuestionarios sobre cómo se ha realizado la transposición de la Directiva de Servicios, que consiste en justificar las restricciones que se mantienen en el ordenamiento español. Para dar cumplida respuesta, necesita conocer toda la normativa existente en el ordenamiento.

En relación con la dificultad para hacer esta adaptación mientras el proyecto se tramita en las Cortes, desde el Ministerio se explica que "si hay cambios en el Congreso afectará a todo el mundo, incluidos los ministerios correspondientes", aunque esperan que "el proyecto tenga pocas modificaciones". Para ello, apelan a "la sensatez y responsabilidad".

Pero, de momento, las fechas son tozudas. En la tramitación del proyecto de *ley ómnibus* ya se ha prorrogado el plazo para presentar las enmiendas al 15 de septiembre, lo que indica que el ritmo parece tranquilo. Un escenario es que el proyecto de ley se retrase en las Cortes y no se apruebe en diciembre. Otro es que sí dé tiempo, pero en cualquiera de los dos lo cierto es que las profesiones colegiadas han tenido que ponerse en marcha. Tampoco hay que descartar que en las Cortes se aporten nuevos enfoques.